

ACTA DE BUENA PRO
ACUERDO DE MESA N° 027-2021-2022/MESA-CR-2
"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS
OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", SEGUNDA
CONVOCATORIA.

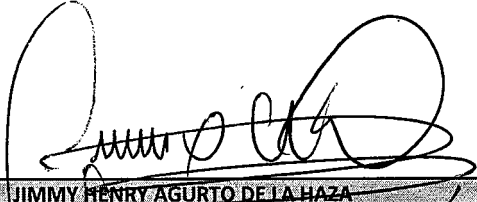
1	NÚMERO DE ACTA	5
---	----------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la Ciudad de Lima, a los 09 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina N° 901 del Edificio Complejo Legislativo, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité Ad Hoc designado mediante Resolución N° 034-2025-DGA-CR de fecha 31 de enero de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento especial Acuerdo N°027-2021-2022/MESA-CR para la "Contratación del Concesionario para comedores y atenciones de eventos Oficiales y Protocolares del Congreso de la República", Segunda Convocatoria; a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	--

3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el resultado obtenido es:		
	ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado
	1	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	S/ 884,889.00

4	BASE LEGAL Procedimiento de Acuerdo N°027-2021-2022/MESA-CR-2 que aprobó el "Procedimiento especial para la contratación de los concesionarios de comedores, cafeterías, así como para las atenciones de los eventos protocolares del Congreso de la Republica".
---	--

5	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del Comité Ad Hoc, por unanimidad, otorgan la Buena Pro al postor mencionado en el numeral 3.
---	--

6	 JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA PRESIDENTE TITULAR	 ANTONETTE BALAREZO ARAMBULO MIEMBRO TITULAR	 JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES MIEMBRO TITULAR
---	---	---	--

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ACUERDO DE MESA N° 027-2021-2022/MESA-CR "CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", SEGUNDA CONVOCATORIA.																																			
1	NÚMERO DE ACTA			4																															
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la Ciudad de Lima, a los 07 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina N° 901 del Edificio Complejo Legislativo, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del Comité Ad Hoc designado mediante Resolución N° 034-2025-DGA-CR de fecha 31 de enero de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento especial Acuerdo N°027-2021-2022/MESA-CR para la "Contratación del Concesionario para comedores y atenciones de eventos Oficiales y Protocolares del Congreso de la República", Segunda Convocatoria, a fin de efectuar la evaluación y calificación de las propuestas admitidas.																																		
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros: <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Dirección General de Administración</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ANTONINETTE BALAREZO ARAMBULO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Departamento de Recursos Humanos</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Departamento de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>					Presidente	JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA	Titular	X	Dependencia:	Dirección General de Administración	Suplente		Primer Miembro	ANTONINETTE BALAREZO ARAMBULO	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Recursos Humanos	Suplente		Segundo Miembro	JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Abastecimiento	Suplente							
Presidente	JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA	Titular	X	Dependencia:	Dirección General de Administración																														
		Suplente																																	
Primer Miembro	ANTONINETTE BALAREZO ARAMBULO	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Recursos Humanos																														
		Suplente																																	
Segundo Miembro	JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Abastecimiento																														
		Suplente																																	
4	DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES De acuerdo al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, mediante correos electrónico de fechas del 25 de marzo al 06 de abril de 2025, se registraron las siguientes empresas del rubro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>POLO MAR S.A.C.</td><td>20512831983</td></tr> <tr><td>2</td><td>INVERSIONES 1220 E.I.R.L.</td><td>20601072042</td></tr> <tr><td>3</td><td>SERVICIOS PATZY S.R.L.</td><td>20607841579</td></tr> <tr><td>4</td><td>INVERSIONES ROALSA S.A.C.</td><td>20600396049</td></tr> <tr><td>5</td><td>INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.</td><td>20562764756</td></tr> <tr><td>6</td><td>D' GALA FUSION E.I.R.L.</td><td>20604719713</td></tr> <tr><td>7</td><td>SOLUCIONES CORPORATIVAS CATERING Y EVENTOS S.A.C.</td><td>20552420625</td></tr> <tr><td>8</td><td>INVERSIONES ANRI S.A.C.</td><td>20531836031</td></tr> <tr><td>9</td><td>E2 HERNANDEZ S.A.C.</td><td>20600655435</td></tr> </tbody> </table>					N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	POLO MAR S.A.C.	20512831983	2	INVERSIONES 1220 E.I.R.L.	20601072042	3	SERVICIOS PATZY S.R.L.	20607841579	4	INVERSIONES ROALSA S.A.C.	20600396049	5	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	20562764756	6	D' GALA FUSION E.I.R.L.	20604719713	7	SOLUCIONES CORPORATIVAS CATERING Y EVENTOS S.A.C.	20552420625	8	INVERSIONES ANRI S.A.C.	20531836031	9	E2 HERNANDEZ S.A.C.	20600655435
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																	
1	POLO MAR S.A.C.	20512831983																																	
2	INVERSIONES 1220 E.I.R.L.	20601072042																																	
3	SERVICIOS PATZY S.R.L.	20607841579																																	
4	INVERSIONES ROALSA S.A.C.	20600396049																																	
5	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	20562764756																																	
6	D' GALA FUSION E.I.R.L.	20604719713																																	
7	SOLUCIONES CORPORATIVAS CATERING Y EVENTOS S.A.C.	20552420625																																	
8	INVERSIONES ANRI S.A.C.	20531836031																																	
9	E2 HERNANDEZ S.A.C.	20600655435																																	
5	DETALLE DE LOS POSTORES De acuerdo al cronograma establecido en el Pliego de condiciones, con fecha 07 de abril de 2025, se llevo acabo el Acto Público que consta en Acta adjunto, las empresas que a continuación se detallan, presentaron sus respectivas propuestas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>INVERSIONES ROALSA S.A.C.</td></tr> <tr><td>2</td><td>INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.</td></tr> <tr><td>3</td><td>D' GALA FUSION E.I.R.L.</td></tr> </tbody> </table>					N°	Nombre o razón social del participante	1	INVERSIONES ROALSA S.A.C.	2	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	3	D' GALA FUSION E.I.R.L.																						
N°	Nombre o razón social del participante																																		
1	INVERSIONES ROALSA S.A.C.																																		
2	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.																																		
3	D' GALA FUSION E.I.R.L.																																		
6	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN De acuerdo con la revisión efectuada se detalla en el Cuadro N° 01 - Admisión de propuestas, el Comité Ad Hoc inicia la verificación de los documentos requeridos y determina si la propuesta presentada por el postor cumple con presentar todo lo solicitado en el numeral 6.1. Documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta previsto en el Pliego de Condiciones. <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Item(s) a los que postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>INVERSIONES ROALSA S.A.C.</td><td>ÚNICO</td></tr> <tr><td>2</td><td>INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.</td><td>ÚNICO</td></tr> <tr><td>3</td><td>D' GALA FUSION E.I.R.L.</td><td>ÚNICO</td></tr> </tbody> </table>					N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	1	INVERSIONES ROALSA S.A.C.	ÚNICO	2	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	ÚNICO	3	D' GALA FUSION E.I.R.L.	ÚNICO																		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula																																	
1	INVERSIONES ROALSA S.A.C.	ÚNICO																																	
2	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	ÚNICO																																	
3	D' GALA FUSION E.I.R.L.	ÚNICO																																	

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la revisión efectuada se detalla en el Cuadro N° 02 - Evaluación de propuestas, la verificación del precio de la oferta (Anexo N° 6).

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Valor ofertado
1.	INVERSIONES ROALSA S.A.C.	20600396049	S/ 1,156,564.00
2	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	20562764756	S/ 884,889.00
3	D' GALA FUSION E.I.R.L.	20604719713	S/ 733,985.00

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Luego de culminada la evaluación, se procede a determinar si los postores que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en el Pliego de Condiciones integrados.

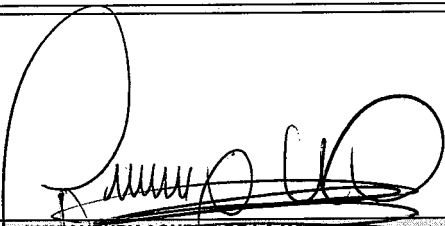
7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		D´ GALA FUSION E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - TÉRMINOS DE REFERENCIA		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		---	X
	B.1. PERSONAL CLAVE			
	B.1.1 FORMACIÓN ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE			
	Un/a (01) Administrador/a		X	---
	Un (01) Nutricionista		X	---
	B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	Dos (02) Jefe de cocina - Chef:		X	---
	Un/a (01) Administrador/a:		X	---
Un (01) Nutricionista		X	---	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO		
7.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - TÉRMINOS DE REFERENCIA		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	---
	B.1. PERSONAL CLAVE			
	B.1.1 FORMACIÓN ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE			
	Un/a (01) Administrador/a		X	---
	Un (01) Nutricionista		X	---
	B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	Dos (02) Jefe de cocina - Chef:		X	---
	Un/a (01) Administrador/a:		X	---
Un (01) Nutricionista		X	---	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO (1er. Lugar)		
7.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		INVERSIONES ROALSA S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - TÉRMINOS DE REFERENCIA		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	---
	B.1. PERSONAL CLAVE			
	B.1.1 FORMACIÓN ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE			
	Un/a (01) Administrador/a		X	---
	Un (01) Nutricionista		X	---
	B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	Dos (02) Jefe de cocina - Chef:		X	---
	Un/a (01) Administrador/a:		X	---
Un (01) Nutricionista		X	---	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO (2do. Lugar)		

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el Cuadro N° 03 - Calificación de propuestas, según Anexo N° 01 y N° 02 que forma parte de la presente Acta.

RESULTADO DE CALIFICACIÓN			
8	De acuerdo con los resultados de la calificación, el resultado obtenido es:		
	N°	Nombre o razón social del postor ganador	Monto
	1	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	S/ 884,889.00

ACUERDO ADOPTADO	
9	En Lima a los 08 días del mes de abril de 2025, a las 16:30 horas, los integrantes del Comité Ad Hoc del Acuerdo N° 027-2021-2022-CR correspondiente a la "Contratación del Concesionario para comedores y atenciones de eventos Oficiales y Protocolares del Congreso de la República" Segunda Convocatoria, por UNANIMIDAD dan por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado de los Cuadros N°01, N°02 N° 03 y de los Anexos N°01 y N°02 adjuntos que forman parte del Acta.
	En ese sentido, se tiene el siguiente acuerdo: _ Declarar la BUENA PRO al postor: INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.

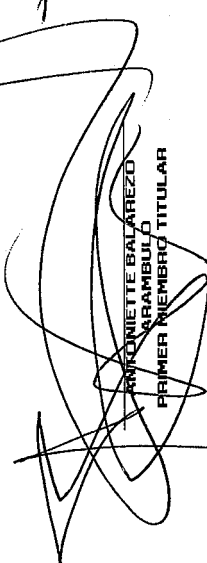
10		
	JIMMY HENRY AGUIRRE DE LA HAZA PRESIDENTE TITULAR	
	 ANTONIETTE BALAREZO ARAMBULO PRIMER MIEMBRO TITULAR	 JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", SEGUNDA CONVOCATORIA.

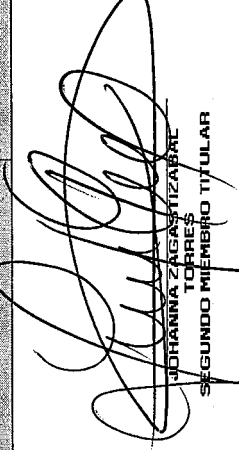
CUADRO N° 03 - CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS				
DESCRIPCIÓN DE CALIFICACION	ORDEN DE PRELACION: 1	ORDEN DE PRELACION: 2	ORDEN DE PRELACION: 3	
	D'GALA FUSION EL R.L	INVERSIONES KAMAR EL R.L	INVERSIONES ROALSA S.A.C	
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de atención de refrigerios y/o servicios de catering, preparación de alimentos y/o atención de coffee break o alimentación.	NO CUMPLE De la revisión de los documentos presentados para Acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el postor no cumple con acreditar el monto facturado solicitado en el Pliego de Condiciones (Folios del 63 al 126)	CUMPLE De la revisión de los documentos presentados para Acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el postor cumple con acreditar el monto facturado solicitado en el Pliego de Condiciones (Folios del 29 al 36)	CUMPLE De la revisión de los documentos presentados para Acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el postor cumple con acreditar el monto facturado solicitado en el Pliego de Condiciones (Folios del 20 al 38)	
Acreditación La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, <u>correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</u>	La formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor; por lo tanto, en este caso, el postor debía haber verificado, entre otros requisitos, la forma de acreditación, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. El Comité Ad Hoc no tiene los elementos suficientes para verificar que la documentación presentada permita determinar el valor realmente ejecutado.	La formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor; por lo tanto, en este caso, el postor debía haber verificado, entre otros requisitos, la forma de acreditación, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. El Comité Ad Hoc no tiene los elementos suficientes para verificar que la documentación presentada permita determinar el valor realmente ejecutado.	La formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor; por lo tanto, en este caso, el postor debía haber verificado, entre otros requisitos, la forma de acreditación, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. El Comité Ad Hoc no tiene los elementos suficientes para verificar que la documentación presentada permita determinar el valor realmente ejecutado.	
B.1 PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA -Unia (01) Administrador/a Copia del Título universitario de Administración o Turismo y Hotelería o Negocios Internacionales o Ingeniería Industrial o Ingeniería en Industrias Alimentarias. -Un (01) Nutricionista Copia del Título universitario en Nutrición. Acreditación: El diploma o título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe o en el Registro Nacional de Grados Académicos, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe según corresponda. El diploma o título profesional que no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	Cumple/No cumple Unia (01) Administrador/a: NELSON RAFAEL REATEGUI RAMIREZ CUMPLE (Folio 24) Un (01) Nutricionista: VANESSA LIZBETH ROMERO HERRERA CUMPLE (Folio 28)	Cumple/No cumple Unia (01) Administrador/a: MILAGROS STEFANY AGÜERO QUISPE CUMPLE (Folio del 15 al 16) Un (01) Nutricionista: BERENISE GISELLE FRANCOVICH PLASENCIA CUMPLE (Folio del 24 al 25)	Cumple/No cumple Unia (01) Administrador/a: NORBI ALEXIS RAMIREZ QUIROZ CUMPLE (Folio del 59 al 60) Un (01) Nutricionista: LIA FRANCESCA RAYMONDI MOLLINADO CUMPLE (Folio 63)	

"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", SEGUNDA CONVOCATORIA.

CUADRO N° 03 - CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS						
DESCRIPCIÓN DE CALIFICACION	ORDEN DE PRELACION: 1	ORDEN DE PRELACION: 2	ORDEN DE PRELACION: 3	ESTADO DE LA PROPUESTA	DESCALIFICADA	CALIFICADA
	D'GALA FUSION E.I.R.L.	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	INVERSIONES ROALSA S.A.C.			
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple			
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple			
B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE						
1.- Dos (02) Jefe de cocina - Chef Requisitos: -Experiencia minima de dos (02) años, como Chef o Cocinero o Jefe de Cocina, en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles. 2.- Un(a) (01) Administrador/a Requisitos: -Título universitario de Administración o Turismo y Hotelería, Ingeniería Industrial o Ingeniería en Industrias Alimentarias. -Experiencia minima de dos (02) años, como administrador en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles. 3.- Un (01) Nutricionista Requisitos: -Título universitario en Nutrición -Experiencia minima de dos (02) años como nutricionista en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	<u>Dos (02) Jefe de cocina - Chef:</u> <u>JULIO CESAR GALA HUAMAN</u> CUMPLE (Folio 32) <u>DONATO ALONSO GALA UNOCC</u> CUMPLE (Folio 38) <u>JAVIER JOSE BACADARE OROSCO</u> CUMPLE (Folio 46) <u>Un(a) (01) Administrador/a</u> NELSON RAFAEL REATEGUI RAMIREZ CUMPLE (Folio 22) <u>Un (01) Nutricionista</u> VANESSA LIZBHET ROMERO HERRERA CUMPLE (Folio 27)	<u>Dos (02) Jefe de cocina - Chef:</u> <u>MANUEL JESÚS CARBAJAL LI</u> CUMPLE (Folio 20) <u>ALEJANDRO MARTIN PEREZ MORENO</u> CUMPLE (Folio 23) <u>Un(a) (01) Administrador/a</u> MILAGROS STEFFANY AGÜERO QUISPE CUMPLE (Folio 17) <u>Un (01) Nutricionista</u> BERENISE GISELLE FRANCISOVICH PLASENCIA CUMPLE (Folio 27)	<u>Dos (02) Jefe de cocina - Chef:</u> <u>CESAR ALBERTO FIGUEROA BALSECA</u> CUMPLE (Folio 70) <u>XAVIER JOEL CERNA NOMBERRA</u> CUMPLE (Folio Del 74 al 76) <u>Un(a) (01) Administrador/a</u> NORBI ALEXIS RAMIREZ QUIROZ CUMPLE (Folio 61) <u>Un (01) Nutricionista</u> LIA FRANCESCA RAYMONDI MOLLINEDO CUMPLE (Folio 66)			


MARKIETTE BALAREZO GRAMBULLO
PRIMER MIEMBRO TITULAR


JIMMY HENRY AGUIERO DE LA JARA
PRIMER MIEMBRO TITULAR


JOHANNA ZAGASIZABARE TORRES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", SEGUNDA CONVOCATORIA.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

A.1 FACTURACIÓN

N°	REQUISITO	ACREDITACIÓN
1	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicio iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de atención de refrigeración y/o servicios de catering, preparación de alimentos y/o atención de coffee break o alimentación.	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su conformidad o constancia de pago, o (ii) comprobantes de pago, o (iii) prestación, o (iv) comprobante de pago, o (v) cancelación de pago, o (vi) cancelación de pago, o (vii) cancelación de pago, o (viii) cancelación de pago, o (ix) cancelación de pago, o (x) cancelación de pago, o (xi) cancelación de pago, o (xii) cancelación de pago, o (xiii) cancelación de pago, o (xiv) cancelación de pago, o (xv) cancelación de pago, o (xvi) cancelación de pago, o (xvii) cancelación de pago, o (xviii) cancelación de pago, o (xix) cancelación de pago, o (xx) cancelación de pago.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

NOMBRE DEL POSTOR: D'GALA FUSION E.I.R.L.

CLIENTE		OBSERVACIONES		FOLIO
N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ACREDITADOS	IMPORTE		
1	Orden de Servicio N° 2025-0110 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - "FOVIMFAP" Objeto: Servicio de Racionamiento del personal militar y civil del FOVIMFAP	S/10,086.00	El postor presenta su Orden de Servicio N° 2025-0110 con su respectiva Acta de Recepción y/o Constancia, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal militar y civil del FOVIMFAP, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	Del 63 al 65
2	Orden de Servicio N° 2025-0079 y Factura Electrónica E001-287 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - "FOVIMFAP" Objeto: Servicio de Racionamiento del personal que labora en FOVIMFAP	S/0.00	El postor presenta su orden de servicio N° 2025-0079 con su respectiva constancia, sin embargo, dicha constancia no relaciona a la orden de servicio. El postor presenta su Factura sin su comprobante de pago, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de condiciones integradas, la acreditación es: "(i) o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o (iii) cancelación de pago, o (iv) cancelación de pago, o (v) cancelación de pago, o (vi) cancelación de pago, o (vii) cancelación de pago, o (viii) cancelación de pago, o (ix) cancelación de pago, o (x) cancelación de pago, o (xi) cancelación de pago, o (xii) cancelación de pago, o (xiii) cancelación de pago, o (xiv) cancelación de pago, o (xv) cancelación de pago, o (xvi) cancelación de pago, o (xvii) cancelación de pago, o (xviii) cancelación de pago, o (xix) cancelación de pago, o (xx) cancelación de pago." Por lo tanto, NO será considerado válido para la computación de la experiencia.	Del 66 al 69
3	Orden de Servicio N° 2025-0036 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - "FOVIMFAP" Objeto: Servicio de Racionamiento del personal militar y civil del FOVIMFAP	S/12,630.00	El postor presenta su Orden de Servicio N° 2025-0036 con su respectiva Acta de Recepción y/o Constancia, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVIMFAP, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	Del 70 al 72
4	Boleta de Venta Electrónica E001-86 de fecha 28.11.2022 Entidad: Centro de Recreación para Técnicos Sub-Oficiales y empleados civiles de la FAP - CERTSE Objeto: Concesión de espacio de las instalaciones del Complejo Deportivo San Roque.	0.00	El objeto: "Concesión de espacio de las instalaciones del Complejo Deportivo San Roque", no corresponde a servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de condiciones integradas. El postor presenta su Boleta de Venta Electrónica sin su comprobante de pago, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de condiciones integradas, la acreditación es: "(i) o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o (iii) cancelación de pago, o (iv) cancelación de pago, o (v) cancelación de pago, o (vi) cancelación de pago, o (vii) cancelación de pago, o (viii) cancelación de pago, o (ix) cancelación de pago, o (x) cancelación de pago, o (xi) cancelación de pago, o (xii) cancelación de pago, o (xiii) cancelación de pago, o (xiv) cancelación de pago, o (xv) cancelación de pago, o (xvi) cancelación de pago, o (xvii) cancelación de pago, o (xviii) cancelación de pago, o (xix) cancelación de pago, o (xx) cancelación de pago." Por lo tanto, NO será considerado válido para la computación de la experiencia.	73
5	Factura Electrónica E001-255 de fecha 08.11.2022 Orden de Prestación de Servicios N° 00322 de fecha 08.11.2022 Entidad: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE TECNICOS Y SUBOFICIALES DE LA FUERZA AREA DEL PERU Objeto: Cacería de 50 Años de asociados mutua de la promoción SO2 FAP NICOLAS DIVIZIA MORALES.	0.00	El postor presenta su Factura Electrónica E001-255 sin su comprobante de pago, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de condiciones integradas, la acreditación es: "(i) o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o (iii) cancelación de pago, o (iv) cancelación de pago, o (v) cancelación de pago, o (vi) cancelación de pago, o (vii) cancelación de pago, o (viii) cancelación de pago, o (ix) cancelación de pago, o (x) cancelación de pago, o (xi) cancelación de pago, o (xii) cancelación de pago, o (xiii) cancelación de pago, o (xiv) cancelación de pago, o (xv) cancelación de pago, o (xvi) cancelación de pago, o (xvii) cancelación de pago, o (xviii) cancelación de pago, o (xix) cancelación de pago, o (xx) cancelación de pago." Asimismo, la Factura Electrónica, el objeto es la "Cacería de 50 Años de asociados mutua de la promoción SO2 FAP NICOLAS DIVIZIA MORALES", el cual, no corresponde a servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de condiciones integradas. El postor presenta su Orden de Prestación de Servicios N° 00322 sin su respectiva conformidad o constancia de prestación, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de condiciones integradas, la acreditación es: "(i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación." Por lo tanto, NO será considerado válido para la computación de la experiencia.	Del 74 al 76



"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", SEGUNDA CONVOCATORIA.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

A.1 FACTURACIÓN

N°	REQUISITO	ACREDITACIÓN
----	-----------	--------------

CLIENTE			OBSERVACIONES	RESULTADO	FOLIO
N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ACREDITADOS	IMPORTE			
6	Orden Prestaciones de Servicios N° 0310 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - FOVMIFAP Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVMIFAP.	S/5,083.00	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0310 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVMIFAP, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 82 al 84
7	Orden de Servicio N° 0287 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - FOVMIFAP Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVMIFAP.	S/3,430.00	El postor presenta su Orden de Servicio N° 0287 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVMIFAP, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 85 al 87
8	Orden Prestaciones de Servicios N° 0253 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - FOVMIFAP Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVMIFAP.	S/3,924.00	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0253 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVMIFAP, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 88 al 90
9	Orden Prestaciones de Servicios N° 0229 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - FOVMIFAP Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVMIFAP.	S/3,865.50	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0229 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVMIFAP, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 91 al 93
10	Orden Prestaciones de Servicios N° 0181 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - FOVMIFAP Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVMIFAP.	S/3,900.00	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0181 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVMIFAP, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 94 al 96
11	Orden Prestaciones de Servicios N° 0161 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - FOVMIFAP Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVMIFAP.	S/3,284.00	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0161 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVMIFAP, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 97 al 99
12	Orden Prestaciones de Servicios N° 0136 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - FOVMIFAP Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVMIFAP.	S/3,937.50	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0136 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVMIFAP, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 100 al 102
13	Orden Prestaciones de Servicios N° 0105 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - FOVMIFAP Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVMIFAP.	S/4,249.00	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0105 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVMIFAP, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 103 al 105



ANEXO N° 01

ACUERDO DE MESA N° 027-2021-2022/MESA-CR-2

"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", SEGUNDA CONVOCATORIA.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

A.1 FACTURACIÓN

N°	REQUISITO	ACREDITACIÓN
----	-----------	--------------

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

NOMBRE DEL POSTOR: D GALA FUSION E.I.R.L.

CLIENTE		IMPORTE	OBSERVACIONES	RESULTADO	FOLIO
N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ACREDITADOS				
14	Orden Prestaciones de Servicios N° 0034 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - "FOVIMFAP" Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVIMFAP.	S/ 3,325.50	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0034 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVIMFAP, el cual, será considerado valido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 106 al 108
15	Orden Prestaciones de Servicios N° 0073 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - "FOVIMFAP" Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVIMFAP.	S/ 4,823.50	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0073 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVIMFAP, el cual, será considerado valido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 109 al 111
16	Orden Prestaciones de Servicios N° 0038 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - "FOVIMFAP" Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVIMFAP.	S/ 3,002.00	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0038 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVIMFAP, el cual, será considerado valido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 112 al 114
17	Orden Prestaciones de Servicios N° 0019 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - "FOVIMFAP" Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVIMFAP.	S/ 4,826.00	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0019 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVIMFAP, el cual, será considerado valido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 115 al 117
18	Orden Prestaciones de Servicios N° 0219 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - "FOVIMFAP" Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVIMFAP.	S/ 2,836.50	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0219 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVIMFAP, el cual, será considerado valido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 118 al 120
19	Orden Prestaciones de Servicios N° 0207 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - "FOVIMFAP" Objeto: Servicio de Racionamiento para el personal del FOVIMFAP.	S/ 3,016.50	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0207 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Racionamiento del personal del FOVIMFAP, el cual, será considerado valido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 121 al 123
20	Orden Prestaciones de Servicios N° 0201 Entidad: FONDO DE VIVIENDA MILITAR DE LA FUERZA AREA DEL PERU - "FOVIMFAP" Objeto: Servicio de Atenciones por las visitas realizadas al Fondo de Vivienda.	S/ 1,071.24	El postor presenta su Orden Prestaciones de Servicios N° 0201 con su respectiva Acta de Recepción y/o Conformidad, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la contratación Servicio de Atenciones por las visitas realizadas al Fondo de Vivienda, el cual, será considerado valido para la computación de la experiencia.	CUMPLE	Del 124 al 126
IMPORTE TOTAL SI		S/ 77,293.24			



ANEXO N° 02

ACUERDO DE MESA N° 027-2021-2022/MESA-CR-2

"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", SEGUNDA CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL POSTOR: D'GALA FUSION E.I.R.L.

B. PERSONAL CLAVE		
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
N°	REQUISITO	ACREDITACIÓN
1	Dos (02) Jefe de cocina - Chef:	NO REQUIERE
2	Un(a) (01) Administrador(a): Copia de Título universitario de Administración o Turismo y Hotelaría o Negocios Internacionales o Ingeniería Industrial o Ingeniería en Industrias Alimentarias.	Copia simple del título profesional
3	Un (01) Nutricionista: Copia del título universitario en Nutrición.	Copia simple del título profesional

B. PERSONAL CLAVE			
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA			
NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA	RESULTADO	FOLIO
NO REQUIERE			
NELSON RAFAEL REATEGUI RAMIREZ	Licenciado en Administración 09/12/1987	CUMPLE	AN
VANESSA ROMERO HERRERA	Licenciada en Nutrición Dietética 14/10/2020	CUMPLE	28

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
N°	REQUISITO
1	Dos (02) Jefe de cocina - Chef: Experiencia mínima de dos (02) años, como Chef o Cocinero o Jefe de Cocina en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
2	Un(a) (01) Administrador(a): Experiencia mínima de dos (02) años, como administrador en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles.
3	Un (01) Nutricionista: Experiencia mínima de dos (2) años, como nutricionista en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles.

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE						
NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO	EMPRESA	INICIO	FIN	TIEMPO COMPUTADO	RESULTADO	FOLIO
JULIO CESAR GALA HUANAN	D'GALA FUSION E.I.R.L.	7/05/2019	21/03/2025	5 años 10 meses 14 días	CUMPLE	32
DONATO ALONSO GALA UNOCC	D'GALA FUSION E.I.R.L.	7/05/2019	21/03/2025	5 años 10 meses 14 días	CUMPLE	38
JAVIER JOSE BACADARE OROSCO	D'GALA FUSION E.I.R.L.	7/05/2019	21/03/2025	5 años 10 meses 14 días	CUMPLE	46
NELSON RAFAEL REATEGUI RAMIREZ	D'GALA FUSION E.I.R.L.	7/01/2015	20/2/2018	3 años 0 meses 26 días	CUMPLE	22
VANESSA LIZBHET ROMERO HERRERA	D'GALA FUSION E.I.R.L.	10/01/2015	7/12/2018	3 años 10 meses 27 días	CUMPLE	26



ANEXO N° 01
ACUERDO DE MESA N° 027-2021-2022/MESA-CR-2
"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", SEGUNDA CONVOCATORIA.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

A.1 FACTURACIÓN		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		NOMBRE DEL POSTOR: INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	
N°	REQUISITO	ACREDITACIÓN	CLIENTE	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	El postor debe acreditar un monto facturado La experiencia del postor en la especialidad acumulada equivalente a S/ 500,000.00 se acreditará con copia simple de (i) (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios, y su contratación de servicio (iguales o similares al respectivo conformidad o constancia de objeto de la convocatoria, durante los diez (10) prestación, o (ii) comprobantes de pago años anteriores a la fecha de la presentación de la cancelación se acredite documental y ofertas que se computarán desde la fecha de la fehacientemente, con voucher de depósito, conformidad o emisión del comprobante de pago, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite Se consideraran servicios similares a los siguientes: el abono o mediante cancelación en el Servicios de atención de refrigeración y/o servicios mismo comprobante de pago, de catering, preparación de alimentos y/o atención correspondientes a un máximo de veinte de coffee break o alimentación. (20) contrataciones.	Contrato de Servicio 015-2014 Empresa CLINICA ESPECIALIZADA DE LA MUJER KAMIROCC SAC - MATER PURISSIMA. Objeto: Contratación del servicio de alimentación del personal Médico y Administrativo y Pacientes de la Clínica Especializada de la Mujer KAMIROCC SAC - MATER PURISSIMA.	Contrato de Servicio 015-2014 con su respectiva Constancia de Cumplimiento de la Prestación, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde a la Contratación del servicio de alimentación del personal Médico y Administrativo y Pacientes de la Clínica Especializada de la Mujer KAMIROCC SAC - MATER PURISSIMA, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	S/ 3,734,747.40	CUMPLE



"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y

B. PERSONAL CLAVE		
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
N°	REQUISITO	ACREDITACIÓN
1	Dos (02) Jefe de cocina - Chef:	NO REQUIERE
2	Un(a) (01) Administrador(a): Copia de Título universitario de Administración o Turismo y Hotelería o Negocios Internacionales o Ingeniería Industrial o Ingeniería en Industrias Alimentarias.	Copia simple del título profesional
3	Un (01) Nutricionista: Copia del título universitario en Nutrición.	Copia simple del título profesional

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
N°	REQUISITO
1	Dos (02) Jefe de cocina - Chef: Experiencia mínima de dos (02) años, como Chef o Cocinero o Jefe de Cocina, en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
2	Un(a) (01) Administrador(a): • Experiencia mínima de dos (02) años, como administrador en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles.
3	Un (01) Nutricionista: Experiencia mínima de dos (2) años, como nutricionista en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles.

NOMBRE DEL POSTOR: INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.

B. PERSONAL CLAVE			
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA			
NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA	RESULTADO	FOLIO
NO REQUIERE			
MILAGROS STEFANY AGUERO QUISPE	Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía 20/06/2016	CUMPLE	(Del 15 al 16)
BERENISE FRANCISKOVICH PLASENCIA	Licenciada en Nutrición 31/01/2013	CUMPLE	(Del 24 al 25)

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO	EMPRESA	INICIO	FIN	TIEMPO COMPUTADO	FOLIO
MANUEL JESÚS CARBAJAL LI	UMAMI FOODS PERU S.A.C.	15/07/2014	15/03/2023	8 años 8 meses 0 días	20
ALEJANDRO MARTIN PEREZ MORENO	UMAMI FOODS PERU S.A.C.	1/01/2022	1/05/2024	2 años 4 meses 0 días	23
MILAGROS STEFANY AGUERO QUISPE	UMAMI FOODS PERU S.A.C.	10/01/2017	31/12/2024	7 años 11 meses 21 días	17
BERENISE GISELLE FRANCISKOVICH PLASENCIA	UMAMI FOODS PERU S.A.C.	4/12/2021	16/07/2024	2 años 7 meses 12 días	27

[Handwritten signature]



"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA". SEGUNDA CONVOCATORIA.

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
A.1 FACTURACIÓN			
N°	REQUISITO	ACREDITACIÓN	
1	El postor debe acreditar un monto facturado La experiencia del postor en la especialidad acumulada equivalente a S/ 500,000.00 se acreditará con copia simple de (i) (Quinientos mil con 00/100 soles), por la contratos u órdenes de servicios, y su contratación de servicio iguales o similares al respectiva conformidad o constancia de objeto de la convocatoria, durante los diez (10) prestación, o (ii) comprobantes de pago años anteriores a la fecha de la presentación de cuya cancelación se acredite documental y ofertas que se computarán desde la fecha de la fehacientemente, con voucher de depósito, conformidad o emisión del comprobante de pago, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite Se consideraran servicios similares a los siguientes: el abono o mediante cancelación en el Servicios de atención de refrigeración y/o servicios mismo comprobante de pago, de catering, preparación de alimentos y/o atención correspondientes a un máximo de veinte de coffee break o alimentación.		

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
NOMBRE DEL POSTOR: INVERSIONES ROALSA S.A.C.			
CLIENTE		OBSERVACIONES	FOLIO
N°	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ACREDITADOS		
1	Contrato N°016-2020-SER-LIMA-IPD-CONSORCIO INVED. Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° de expediente OTDA/OTDA0020250004802. Entidad: Instituto Peruano del Deporte - IPD Objeto: Contratación de Servicio de Alimentación para Deportistas del Centro de Alto Rendimiento de la VIDENA.	El postor presenta su Contrato N°016-2020-SER-LIMA-IPD-CONSORCIO INVED con su respectiva Constancia de Cumplimiento de la Prestación, asimismo, adjunta el Contrato de Consorcio establecido en el Pliego de condiciones integradas, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde al Servicio de alimentación para deportistas del Centro de Alto Rendimiento de la VIDENA, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	Del 20 al 27 y 36 al 38
2	Contrato N°005-2024-SER-LIMA-IPD - CONSORCIO INVED Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° de expediente OTDA/OTDA0020250004802. Entidad: Instituto Peruano del Deporte - IPD Objeto: Contratación de Servicio de Alimentación para Deportistas del Centro de Alto Rendimiento de la VIDENA.	El postor presenta su Contrato N°005-2024-SER-LIMA-IPD-CONSORCIO INVED con su respectiva Constancia de Cumplimiento de la Prestación, asimismo, adjunta el Contrato de Consorcio establecido en el Pliego de condiciones integradas, para acreditar la experiencia del postor, cuyo objeto de contrato corresponde al Servicio de alimentación para deportistas del Centro de Alto Rendimiento de la VIDENA, el cual, será considerado válido para la computación de la experiencia.	Del 28 al 35 y 36 al 38
3	Contrato N°027-2019-OL Constancia de Cumplimiento de la Prestación N° CCP-020-2023-UA Entidad: Unidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Objeto: Adquisición de menús para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.	El postor presenta su Contrato N°027-2019-OL con su respectiva Constancia de Cumplimiento de la Prestación; sin embargo, el objeto no detalla el servicios iguales o similares (Servicios de atención de refrigeración y/o servicios de catering, preparación de alimentos y/o atención de coffee break o alimentación) al objeto de la convocatoria de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, lo presentado por el postor es la Adquisición de menús para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Por lo tanto, NO será considerado válido para la computación de la experiencia.	Del 39 al 56



ANEXO N° 02

ACUERDO DE MESA N° 027-2021-2022/MESA-CR-2

CONGRESO
REPUBLICA

"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y

B. PERSONAL CLAVE		
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
N°	REQUISITO	ACREDITACIÓN
1	Dos (02) Jefe de cocina - Chef:	NO REQUIERE
2	Un(a) (01) Administrador/a: Copia de Título universitario de Administración o Turismo y Hotelaría o Negocios Internacionales o Ingeniería Industrial o Ingeniería en Industrias Alimentarias.	Copia simple del título profesional
3	Un (01) Nutricionista: Copia del título universitario en Nutrición.	Copia simple del título profesional

B. PERSONAL CLAVE			
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA			
NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA	RESULTADO	FOLIO
NO REQUIERE			
NORBI ALEXIS RAMIREZ QUIROZ	Licenciado en Administración 30/03/2022	CUMPLE	(Del 59 al 60)
LIA FRANCISCA RAYMONDI MOLLINEDO	Licenciada en Nutrición Humana 20/08/2014	CUMPLE	63

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
N°	REQUISITO
1	Dos (02) Jefe de cocina - Chef: Experiencia mínima de dos (02) años, como Chef o Cocinero o Jefe de Cocina, en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
2	Un(a) (01) Administrador/a: • Experiencia mínima de dos (02) años, como administrador en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles.
3	Un (01) Nutricionista: Experiencia mínima de dos (2) años, como nutricionista en Concesionarios de alimentos, restaurantes y/o hoteles.

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO	EMPRESA	INICIO	FIN	TIEMPO COMPUTADO	RESULTADO
CESAR ALBERTO FIGUEROA BALSECA	INVERSIONES ROALSA S.A.C.	15/07/2017	31/01/2018	2 años 7 meses 16 días	CUMPLE
		1/04/2018	15/11/2018		
		15/03/2019	31/01/2020		
XAVIER JOEL CERNA NOMBERRA	BIENES Y SERVICIOS RIOR EL I.R.L.	26/03/2022	14/12/2022	2 años 2 meses 18 días	CUMPLE
		1/04/2019	31/12/2019		
		17/03/2018	17/12/2018		
NORBI ALEXIS RAMIREZ QUIROZ	INVERSIONES ROALSA S.A.C.	1/06/2022	20/12/2024	2 años 6 meses 19 días	CUMPLE
LIA FRANCISCA RAYMONDI MOLLINEDO	INVERSIONES ROALSA S.A.C.	15/03/2021	20/12/2024	3 años 9 meses 5 días	CUMPLE

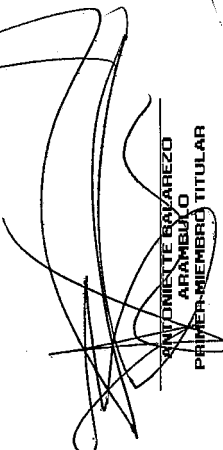
ACUERDO DE MESA N° 027-2021-2022/MESA-CR-2

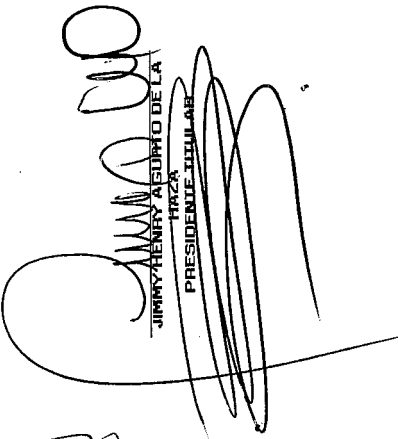
“CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA”, SEGUNDA CONVOCATORIA.

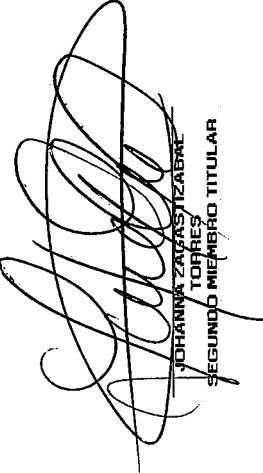
CUADRO N° 2 - EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
A. PRECIO		
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100.00
EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO

ITEM	POSTOR	PROPUESTA	PUNTAJE PRECIO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	INVERSIONES ROALSA S.A.C.	S/. 1,156,564.00	63.46	3
2	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	S/. 884,889.00	82.95	2
3	D'GALA FUSION E.I.R.L.	S/. 733,985.00	100.00	1

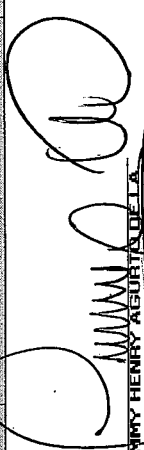

 ARMANDO ARAMBULO
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 JIMMY HENRY AGUIRRE DE LA HAZA
 PRESIDENTE TITULAR

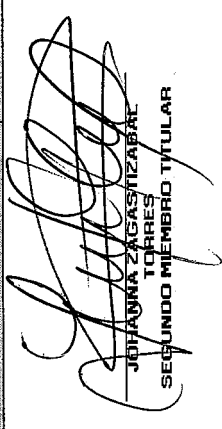

 JOHANNA ZAYAS TIZABAE
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

"CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", SEGUNDA CONVOCATORIA.

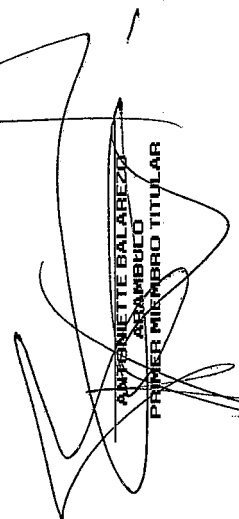
CUADRO N° 01: ADMISIÓN DE PROPUESTAS				
N°	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS EXIGIDOS EN EL PLEGO DE CONDICIONES	1	2	3
		INVERSIONES ROALSA S.A.C.	INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.	D. GALA FUSION E.I.R.L.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (Folio 04)	CUMPLE (Folio 2)	CUMPLE (Folio 12)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (Folios 07 al 10)	CUMPLE (Folios 03 al 06)	CUMPLE (Folios 31)
c)	Declaración jurada (Anexo N° 2).	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 07)	CUMPLE (Folio 13)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 1. del presente pliego de condiciones. (Anexo N° 3).	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 08)	CUMPLE (Folio 14)
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE (Folio 13)	CUMPLE (Folio 09)	CUMPLE (Folio 15)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	CUMPLE (Folios 14 al 15)	CUMPLE (Folios 10 al 12)	CUMPLE (Folios 16 al 17)
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



 JIMMY HENRY AGUIRRE DE LA HAZA
 PRESIDENTE TITULAR



 JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



 ANTONETTE BALAREZO ARAMBULO
 PRIMER MIEMBRO TITULAR



Dra. Roxanna Reyes Tello
NOTARIA DE LIMA



ACTA DE PRESENCIA NOTARIAL

EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TECNICO-ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA APROBADA POR ACUERDO N° 027-2021 - 2022/MESA-CR - SEGUNDA CONVOCATORIA

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA"

ROXANNA LUZ REYES TELLO, NOTARIA ABOGADA DE LIMA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 06781661 Y CNL 158; SIENDO LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA SIETE (07) DE ABRIL (04) DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025); ACTUANDO A SOLICITUD DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL ACTO DENOMINADO "CONTRATACION DEL CONCESIONARIO PARA COMEDORES Y ATENCIONES DE EVENTOS OFICIALES Y PROTOCOLARES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA" ESTANDO PRESENTE EN LAS INSTALACIONES FISICAS DEL EDIFICIO VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE SITO EN PASAJE SIMÓN RODRIGUEZ 615 CERCADO DE LIMA - SALA 3 "LUIS BEDOYA REYES", DE LA PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION DE LIMA - PERÚ; CONJUNTAMENTE CON MI PERSONA EL COMITÉ AD HOC CONFORMADO POR RESOLUCIÓN N° 034-2025-DGA-CR DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025, INTEGRADO POR:

- JIMMY HENRY AGURTO DE LA HAZA IDENTIFICADO CON DNI 40185993, PRESIDENTE
- ANTONIETTE BALAREZO ARAMBULO IDENTIFICADA CON DNI 10275424 PRIMER MIEMBRO TITULAR
- JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES IDENTIFICADA CON DNI 45422990 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ASÍMISMO, SE ENCUENTRA PRESENTE POR LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA GRECIA AMALIA ARDILES ROJAS IDENTIFICADA CON DNI 40034956 Y PATRICIA MARIA CELIA LEON QUINTANA IDENTIFICADA CON DNI 08796336.

SE DA INICIO AL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 10:19 HORAS POR MOTIVOS DEL PARO DE TRANSPORTISTAS, PROCEDIENDO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ AD HOC A LLAMAR A LOS PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA QUE SON LOS SIGUIENTES:

1. POLO MAR S.A.C
2. INVERSIONES 1220 E.I.R.L.
3. SERVICIOS PATZY S.R.L.
4. INVERSIONES ROALSA S.A.C.
5. INVERSIONES KAMAR E.I.R.L.
6. D'GALA FUSION E.I.R.L.
7. SOLUCIONES CORPORATIVAS CATERING Y EVENTOS S.A.C.
8. INVERSIONES ANRI S.A.C.
9. E2 HERNANDEZ S.A.C.

ENCONTRÁNDOSE PRESENTE:

1. INVERSIONES ROALSA S.A.C. PRESENTANDO OFERTA TECNICO ECONÓMICA ROBIN ALEXIS SALDAÑA FLORES IDENTIFICADO CON DNI 73760631.
2. INVERSIONES KAMAR EIRL PRESENTANDO OFERTA TECNICO ECONÓMICA KATHERINE ROCIO CERNA CORNELIO IDENTIFICADA CON DNI 10381350
3. D'GALA -FUSION EIRL PRESENTANDO OFERTA TECNICO ECONÓMICA JULIO CESAR GALA HUAMÁN IDENTIFICADO CON DNI 41653227.

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ AD HOC PROCEDE A LA APERTURA DEL SOBRE DE OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA Y ENCUENTRA LO SIGUIENTE:

1. INVERSIONES ROALSA S.A.C. CONSTA DE 76 FOLIOS. LA OFERTA ECONÓMICA ES POR LA SUMA DE S/1,156,564.00 LA OFERTA ES ADMITIDA Y SUJETA A REVISIÓN.
2. INVERSIONES KAMAR EIRL CONSTA DE 36 FOLIOS. LA OFERTA ECONÓMICA ES POR LA SUMA DE S/844,889.00 LA OFERTA ES ADMITIDA SUJETA A REVISIÓN.

Dra. ROXANNA L. REYES TELLO
NOTARIA DE LIMA
Av. Isabel Chimpuy Ocillo 582 2do. Piso
(cruce con Av. Universitaria crda 5) - Lima 6
Telf. 543-3894 487-1607
R/C: 992780150
notaria_roxannareyes@hotmail.com



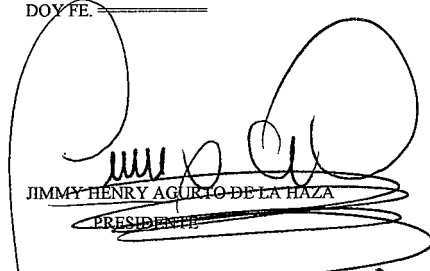
Dra. Roxanna Reyes Tello

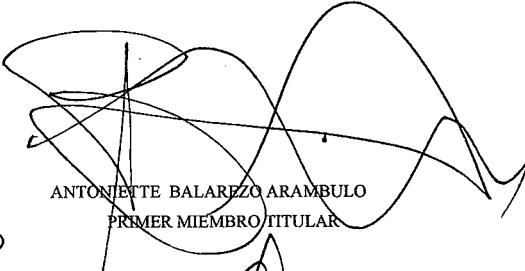
NOTARIA DE LIMA

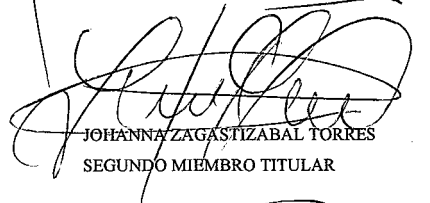
D'GALA -FUSION EIRL LA PROPUESTA ES OBSERVADA PORQUE NO SE ENCUENTRA RUBRICADA, EL QUE ES SUBSANADO EN ESTE ACTO. LAS PROPUESTA CONSTA DE 206 FOLIOS.. LA OFERTA ECONÓMICA ES POR LA SUMA DE S/733,985.00 LA OFERTA ES ADMITIDA SUJETA A REVISIÓN.

ACTO SEGUIDO, LA NOTARIA QUE SUSCRIBE PROCEDE A SELLAR Y RUBRICAR CADA HOJA DE LOS DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS TÉCNICO ECONÓMICA

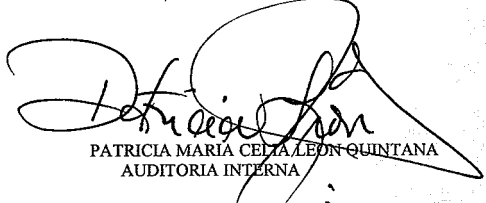
SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS (11:25) SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, UNA VEZ CONFECCIONADA, LEIDA Y APROBADA SE PROCEDE A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE LO QUE DOY FE.


JIMMY HENRY AGUIRRE DE LA HAZA
PRESIDENTE


ANTONIETTE BALAREZO ARAMBULO
PRIMER MIEMBRO TITULAR


JOHANNA ZAGASTIZABAL TORRES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


GRECIA AMALIA ARDILES ROJAS
AUDITORIA INTERNA


PATRICIA MARIA CERNA LEON QUINTANA
AUDITORIA INTERNA




Dra. ROXANNA L. REYES TELLO
NOTARIA DE LIMA
Av. Isabel Chimpu Ocllo 582 2do. Piso
(cruce con Av. Universitaria cuadra 5) - Lima 6
Telf. 543-3894 487-1607
RPC: 992780150
notaria_roxannareyest@hotmail.com

